

SECRETARIA. Cali, enero 31 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez para proveer.-
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, enero treinta y uno (31) del año dos mil veintitrés (2.023).

En atención al escrito que precede y como quiera que es
procedente, el Juzgado

R E S U E L V E:

Aceptar la renuncia al poder otorgado por Cristian Moreno Restrepo al apoderado Nelson Luis Pérez Barona identificado con C.C Nª 16.724.133 y T.P Nª 203.314 de C.S de la Judicatura conforme a lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso y el numeral 4ª del artículo 151 de la ley 270 de 1996.

NOTIFIQUESE,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2021-00677-00
REF: EJECUTIVO
DTE: CRISTYAN MORENO RESREPO
DDO: MIRLY YURANI MARROQUIN VALLEJOS

3.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fedff181f975afa2a7d0aef7ac8180e2e3377fdf74abca469ddb5c4085c155f**

Documento generado en 31/01/2023 03:56:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>